

PROPIEDADES (“NEGATIVAS”) DE LA ABSTRACCIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y EN CIENCIAS NATURALES

(“NEGATIVE”) PROPERTIES OF ABSTRACTION IN PURE
MATHEMATICS AND NATURAL SCIENCES

Lorenzo Vicente-Burgoa
Universidad de Murcia

Resumen: *Todos los modos de abstracción formal poseen el mismo término a quo o punto de partida, que es lo concreto singular, lo individual. Sin embargo, todo proceso se especifica propiamente por su término ad quem. En el caso de las ciencias naturales se llega a la abstracción de la materia singular; en la matemática a la abstracción de la materia sensible y en la metafísica a la abstracción formal de cualquier materia. En este texto desarrollamos estas ideas aplicadas al caso de la matemática y la filosofía natural.*

Palabras clave: *abstracción, Tomás de Aquino, tomismo, teoría del conocimiento, matemáticas.*

Abstract: *All modes of formal abstraction have the same term a quo or starting point, which is the singular concrete, the individual. However, every process is properly specified by its term ad quem. In the case of the natural sciences one arrives at the abstraction of singular matter; in mathematics at the abstraction of sensible matter and in metaphysics at the formal abstraction of any matter. In this text we develop these ideas applied to the case of mathematics and natural philosophy.*

Keywords: *abstraction, Thomas Aquinas, Thomism, theory of knowledge, mathematics.*

INTRODUCCIÓN

En el proceso de abstracción formal hay que tener en cuenta los dos términos: el *a quo* o punto de partida, que es lo concreto singular, y el *ad quem*, que es aquello que positivamente capta el intelecto después del proceso abstractivo. Es claro que desde ambos términos se derivan propiedades para el objeto de la abstracción.

Pero teniendo en cuenta que el término *a quo* es lo que se abandona, y el término *ad quem* es el resultado a que se llega, llamaremos a lo primero “propiedades o cualidades negativas” y “propiedades positivas” a lo segundo, siendo ambas algo que pertenece de suyo (*per se*) al movimiento del intelecto que denominamos “abstracción formal”.

Solamente añadimos como preámbulo algo que ya hemos expuesto en otro lugar: y es que, contra lo que se ha creído comúnmente, todos los modos de abstracción formal poseen el mismo término *a quo* o punto de partida, que es lo concreto singular, lo individual (“*materia signata*”). Pero son procesos diferentes que inmediatamente se dividen para llegar a términos diferentes: abstracción de la materia singular” (ciencias naturales), “abstracción de la materia sensible” (matemática pura), “abstracción formal de cualquier materia” o “separación negativa de toda materia” (metafísica).

Dado que todo proceso se especifica propiamente por su término *ad quem*, ello significa que son esos tres los géneros básicos de la acción abstractiva. Pero entendiendo que son procesos divergentes, no propiamente graduales, en el sentido de que uno deba presuponer otro anterior, por ejemplo que el metafísico tuviera que hacer antes y presuponer o pasar por el proceso de la abstracción matemática y de sus conclusiones. Ni tampoco a la inversa¹.

Apliquemos ahora estos principios a los casos de la abstracción formal de la *Mathema* y de la Filosofía natural.

1. APLICACIÓN A LA ABSTRACCIÓN MATEMÁTICA

Tenemos que:

a) En el término *ad quem* de la abstracción formal, lo que se capta es la forma de lo *quantum* (ya sea continua o geométrica, ya sea discreta o aritmética), esto es la “*ratio formalis*”, que viene a ser la esencia y la definición esencial, o bien las propiedades que de suyo (*per se*) pertenecen a la definición esencial de los objetos matemáticos.

Por ello se dice que la *Mathema* pura funciona o es operativa a base de lo esencial formal. Lo cual se aprecia en los razonamientos por los cuales se ha ido desarrollando el conocimiento de las ciencias matemáticas. Tales razonamientos son equivalencias lógicas, como ecuaciones entre antecedente y consiguiente,

¹ Remitimos a nuestro estudio sobre la abstracción: *Filosofía del Conocimiento abstracto*, Murcia, Editum, 2021 (libros de libre disposición). Justamente esta nota actual viene a ser como una continuación y complemento de lo que allí hemos expuesto ampliamente.

entre lo que ya se conoce de alguna manera y lo que se descubre nuevamente. Este proceso demostrativo funciona como identidad cuantitativa, cuya evidencia se basa en la necesidad lógica.

Negativamente, este proceso basado en la abstracción formal ha dejado de lado las cualidades de lo *quantum* corpóreo concreto. Tales son, p.ej., el color, el peso, el calor, el cambio o movimiento, etc. Esto es, todas las cualidades llamadas "sensibles", que se hallan en los cuerpos concretos, ya que sí pueden ser conocidas por nuestros sentidos. Al abstraer de ellas se dice que la *Mathema* abstrae no de la materia absolutamente o de toda materia, sino solamente y propiamente de la "materia sensible". Pero veamos esto mejor desde el punto de partida o *a quo*.

b) Desde el término *a quo*, que es lo que se deja de lado (no negándolo, sino "non considerando actualiter"), se dejan las cualidades y el estado concreto de los objetos a los que se aplica tal modo de abstracción formal. Y decimos (con Aristóteles) que la *Mathema*, al prescindir del *quantum* concreto, deja de lado sus situaciones y cualidades concretas.

Ahora bien, el *quantum* real y concreto de los cuerpos está sujeto al cambio o movimiento, al tiempo, a la gravedad o peso, a las ondas electromagnéticas (luz, colores, radiaciones, calor, magnetismo, etc.). Pues bien, es claro que, en el objeto de la *Mathema* en abstracto, esas cualidades se han dejado fuera del mismo, ya que solo atañen a los cuerpos en concreto.

Ello consta claramente por reflexión sobre las operaciones matemáticas o sus objetos. Una línea o un triángulo, así como un número par o impar o primo, en cuanto son objetos propios de la *Mathema* y son abstractos, dejan de lado las cualidades sensibles o físicas: el tiempo, los cambios, los agentes y las energías, el movimiento, los fines o aplicaciones posibles. No tiene sentido alguno preguntar qué le pasará a un triángulo rectángulo dentro de mil años... (digo al "triángulo rectángulo", no a qué pensarán los matemáticos o los charlatanes acerca de ello dentro de mil años). Como tampoco nos fijamos ahora en si es frío o caliente, verde o colorado... Solamente nos fijamos y operamos con las cualidades derivadas de su forma, la estructura, la figura, las relaciones, las funciones, etc. del *quantum*.

A la objeción de que la Matemática se aplica a la medida del tiempo y del movimiento, respondió ya Tomás de Aquino:

El movimiento según su propia naturaleza no pertenece única y propiamente al género (predicamento) de lo *quantum* (cantidad)²; pero participa por otra parte de lo propio de la cantidad; y es que según las divisiones del movimiento

² De hecho, el movimiento, como cambio o paso de la potencia al acto, no pertenece a ningún predicamento o género supremo en particular, ya que debe estudiarse como algo de varios géneros. Por ello, Aristóteles lo coloca entre los "Postpredicamentos", ya que pertenece a cuatro de ellos: las substancias (mutación sustancial o "combinación química"), la cantidad (aumento o decremento), la cualidad (alteraciones cualitativas), el lugar (cambio local).

se toman de las divisiones del espacio o de las partes del móvil. Por ello, el estudio del movimiento no pertenece a los matemáticos, pero los principios de la *Mathema* pueden ser aplicados al movimiento. Bajo este sentido, es decir, en cuanto los principios de la *quantum* se aplican al movimiento, bajo este aspecto el científico estudia las divisiones y la continuidad del cambio, como aparece en el libro VI de la *Física* [Aristot., *Phys.* VI, c. 1-4; 231 b 21-235 b 5]³.

Si esto es así, resulta difícil asumir el conjunto o binomio de espacio-tiempo que nos quieren imponer, al menos dentro del ámbito abstracto de la Matemática pura. Pero si se trata de la Matemática aplicada a la Física, entonces es claro que ya no se trata de una ciencia exacta y ni siquiera de *Mathema*, sino de Física, que utiliza los principios y teoremas de la Matemática, con un error, tan pequeño como se quiera (dependerá de la finura de los aparatos de medida), pero error. Y no es error solamente en el *quantum* o exactitud de la medida, sino sobre todo en el *quale*, esto es, a la hora de calificar las propiedades de los objetos físicos concretos o reales. Y no solo en cuanto a determinar la intensidad cuantitativa de tales propiedades, sino sobre todo en cuanto a determinar la naturaleza ontológica de las mismas. Así p.ej. resulta ininteligible ese conjunto de espacio-tiempo como dos elementos idénticos o unificables ontológicamente, aunque puedan relacionarse según proporciones matemáticamente medibles.

II. APLICACIÓN A LA ABSTRACCIÓN PROPIA DE LA CIENCIA NATURAL

De modo similar debemos proceder en el estudio de la abstracción formal, que es propia y distintiva de la Ciencia natural. Con esta denominación entendemos toda Ciencia que trata de los entes naturales (en griego *Physika*), ya sea Filosofía natural, ya sean Ciencias naturales, según las denominaciones comunes actualmente.

a) En el término *ad quem* de la Ciencia natural lo que nos queda, después del proceso de abstracción formal, son justamente las conclusiones sobre los entes naturales, que se presentan ya como teorías, ya como leyes comprobadas, ya como definiciones, distinciones específicas, propiedades, funciones, relaciones, etc. de dichos entes. Estos elementos vienen expresados, en la filosofía aristotélica, como “formas” (*μορφή*), en cuanto se hallan en los mismos entes; y como “ideas” (*εἶδος*) o “*rationes formales*”, que expresan lo esencial, lo *per se*, y lo común y constante, la ley y el orden en el mundo de la naturaleza; todo esto, en cuanto se halla en el ámbito de nuestro conocimiento (ciencia).

La “*abstractio formae a materia*” en general, que es lo propio de toda abstracción formal (de ahí el nombre), se realiza en la ciencia natural como abstracción de las formas respecto de la materia singular (o *materia signata*, individual) –“*abstractio*

³ Cf. Tomás de AQUINO, *Super De Trinitate*, pars 3, q.5, a.3 ad 5. El tema es justamente la razón de la profunda y original investigación que Tomás de Aquino conduce en este texto acerca de los modos de abstracción.

formae a materia singulari", según los aristotélicos—. Qué son las "formas naturales", en cuanto "objetos abstractos" de la ciencia natural, lo hemos indicado anteriormente, esto es, las leyes o fórmulas legales que en la ciencia natural expresan el comportamiento de la naturaleza y de sus entes, sean leyes estáticas (que expresan la naturaleza y las divisiones de especies, géneros, etc.), sean leyes dinámicas, que expresan el comportamiento y modos de actuar de la naturaleza y de sus componentes. Desde los átomos o las partículas elementales a las galaxias, desde los entes vivos elementales (unicelulares) hasta las formas más elevadas de vida...

b) Ahora si miramos al término *a quo* o punto de partida nos vienen al encuentro dos dificultades. Una, de qué materia se abstrae. Y si se dice que es la "materia singular o *signata*, o individual", ¿cómo se entiende que la ciencia y sus leyes hayan de ser "universales" y, sin embargo, adecuadas a lo real concreto o existencial? Veamos esto, separando ambos aspectos.

Para comprender de qué tipo de "materia" se abstrae en Ciencia natural, podemos atender a la diferencia con la abstracción matemática. En ésta decíamos que es "abstracción de las formas matemáticas respecto de la *materia sensible*". Aquí no podemos decir que se abstrae de la "materia sensible" o la que es objeto de nuestros sentidos y nuestra experiencia de lo individual. Son las cualidades sensibles que antes hemos eliminado de la abstracción matemática: movimiento, tiempo, propiedades sensibles como calor o peso, etc. De ellas no puede ni debe abstraer el científico, ya que son justamente los objetos inmediatos de la "empiría" y el punto de partida de la llamada "inducción científica" y de la experiencia⁴. Por tanto, solamente nos queda la materia singular" o la propia de lo individual (es la "*materia signata*" de Tomás de Aquino, principio radical de la individuación para los entes materiales). Pero esto no resuelve ni aclara la dificultad, pues equivale a dejar de lado simplemente lo individual y acogerse a una arbitraria generalización (como acusaba Kant).

Evidentemente, para aclarar la dificultad, experimentada por muchos filósofos y por no pocos científicos, necesitamos conocer y asimilar toda una filosofía acerca del conocimiento humano en general y del abstracto en particular. Por ahora diremos solamente lo imprescindible. En los objetos materiales o corpóreos individuales, en los que realmente existen las cualidades sensibles, encontramos el término *a quo* justamente en lo singular y en las percepciones sensibles. Y, como hemos indicado anteriormente, toda abstracción formal debe comenzar por ahí. Ello es objeto propio y directo de nuestra experiencia sensible y de los diversos sentidos, que la misma naturaleza ha desarrollado para tal conocimiento.

⁴ De ello no podemos abstraer, pues, como dice Tomás de Aquino, comentando a Aristóteles: "En ciencia natural el conocimiento debe limitarse a los sentidos, para que de este modo juzguemos acerca de las cosas de la naturaleza según los sentidos las demuestran, como es patente en la demostración de Aristóteles [*De caelo*, L. III, c. 7, 306a16]; y el que desprecia los sentidos en las cosas de la naturaleza caerá en el error" (Tomás de Aquino, *Super De Trinitate*, pars 3, q.6, a.2 co. 2).

Ahora bien, por una parte, debemos atender a que todo conocimiento humano, incluido el intelectual, debe pasar por algún sentido (damos por sin fundamento cualquier tipo de innatismo, sea de formas como de contenidos amorfos...). Ello significa que la relación entre la razón y el sentido, o entre la experiencia y el entendimiento, debe apoyarse en una unidad del compuesto humano, que no es una simple yuxtaposición de dos sustancias completas, sino un tipo de unidad, que bien puede llamarse "substancial". Los aristotélicos lo entienden como unidad de forma o mente, y materia o cuerpo, unidad de sujeto ontológico individual⁵.

Por otra parte, en lo individual material y sensible encontramos no sólo lo esencial (naturaleza específica) y lo no esencial (accidentes), y además, no sólo la "materia singularizante", formadora o fundamento de la división de individuos dentro de una misma especie, sino también la común de los géneros y especies naturales, al menos de modo radical o fundamentalmente. En este pino individual (*hic et nunc*), o en esta palmera que tengo ante mi casa, advierto no sólo sus formas y propiedades individuales, únicas e irrepetibles, sino una estructura, unas formas y unas cualidades similares, comunes, así como unas leyes biológicas que son comunes para toda la especie; que son incluso comunes para otros géneros y otros órdenes biológicos. Esto es, justamente, lo que la ciencia natural ha ido descubriendo a lo largo de todo el proceso evolutivo del conocimiento humano. Pero el sentido común nos dice que, p.ej., la distinción entre el pino y la palmera no consiste solamente en que tienen materia distinta, figura distinta, propiedades distintas, etc., sino en que poseen una forma específica distinta, son *especies* diversas de una común naturaleza arbórea..., que tienen no solo genes diversos, sino también algunos comportamientos de los genes que son similares... Y ello, *servatis servandis*, vale para todo el orden de los individuos de la naturaleza viviente.

Así pues, en los individuos materiales (constituidos por la materia individuante o singularizante) se halla también lo que decimos "materia común" (como carne y huesos comunes, como "madera" común, como "compuestos químicos comunes", como moléculas y átomos comunes, etc.). A estos elementos comunes, en cuanto tales, podemos captarlos y denominarlos "*rationes et formae*", que son constituyentes de las naturalezas específicas de todo lo individual. Pues no hay individuo natural que no pertenezca a algún género o especie. Puede ser que no exista más que un individuo de tal o cual especie, pero si existe, ha de poseer no sólo la individualidad, sino también lo específico y diferencial de otras especies.

Como dice Tomás de Aquino, hablando del hombre (como ejemplo), la "*ratio hominis*", que se significa en su definición y que entra como principio propio

⁵ Es claro que no podemos entrar ahora en este tema crucial. Pero sí podemos añadir que, en las concepciones dualistas del ser humano, en que mente y cuerpo (Pitágoras, Platón, etc.) o "cosa pensante" y "cosa extensa" (Descartes, Kant...) se comportan como dos sustancias completas y diferentes, unidas accidentalmente, es imposible encuadrar y mucho menos justificar una relación natural y eficaz de ambas partes –razón y experiencia– para un conocimiento que sea tanto sensible como inteligible.

de la ciencia del hombre (antropología), es estudiada sin tales huesos y tales carnes o tales pulmones y tal corazón individual, pero no absolutamente sin carnes ni huesos, sin corazón o pulmones. Y dado que los singulares incluyen en su concepto (*"in sui ratione"*) la materia singular (*"materiam signatam"*), pero los universales incluyen la "materia común", como se explica en el libro VII de la *Metafísica*⁶, la antedicha abstracción formal (la de la ciencia natural) no se denomina abstracción absoluta de la materia, sino abstracción de lo universal respecto de lo particular⁷.

En efecto, dado que lo común es anterior e independiente de lo particular (primero, *per prius*, es ser hombre y luego, *per posterius*, es poseer tal corazón o tales pulmones), resulta que tal abstracción es lógica y racionalmente posible y correcta. Pues siempre es correcto pensar en algo sin pensar a la vez en otra cosa de la cual lo primero no depende ni lo incluye necesariamente.

Consiguientemente, prosigue el Aquinate, las *"rationes"*, antes mencionadas, en abstracto, pueden ser estudiadas bajo un doble punto de vista: uno, en sí mismas (*"secundum se"*), y así se estudian sin materia singular ni cambio, lo que se hace partiendo del ser que poseen en nuestro intelecto⁸. De un segundo modo, en cuanto se comparan con las cosas, de las cuales son estructuras o formas (*"rationes"*), o sea, en cuanto existen en sujetos que se hallan con materia y con movimiento. Y bajo este punto de vista son principios para conocer tales cosas, pues cada cosa es cognoscible (y distinguible) por su forma o estructura. De ellas, pues, consideradas mediante las razones inmóviles y sin materia particular, se obtiene el conocimiento en las ciencias naturales de lo que sin embargo existe en sujetos materiales y cambiantes, existentes fuera de la mente.

Los aristotélicos expresan esto mismo diciendo que lo común o universal existe como tal solamente en el intelecto; pero existe *fundamentaliter* o *radicaliter* en los sujetos materiales y cambiantes. Y el proceso abstractivo es lo que hace posible el conocimiento intelectual (científico) de tales entes. Para entenderlo es preciso tener en cuenta ambos datos. Por una parte, que en lo particular material existe fundamentalmente lo específico y lo genérico, lo universal y hasta lo trascendental (como "ser ente o ser algo, ser verdadero, etc.). Pero también que debe haber un enlace profundo, quizás misterioso, pero indudable, entre la experiencia sensible (objeto de los sentidos) y el entendimiento activo

⁶ ARISTÓTELES, *Metaphys.* VII (Z) c. 10, 1035b 27-31.

⁷ Cf. Tomás de AQUINO, *Super De Trinitate*, pars 3, q.5, a.2, co. 2.

⁸ Tomás distingue frecuentemente entre el ser o modo de existir de los objetos en sí mismos, *extra mentem*, y el ser o modo de existir de los mismos objetos en cuanto se encuentran representados o expresados (*species intelligibiles*) en nuestro intelecto. Pero "*cognitum est in cognoscente per modum cognoscentis, non per modum cogniti*". Pero está en el cognoscente como principio activo, junto con la facultad, informando a la misma y configurándola, siendo "medido" por el objeto. Por lo que el proceso cognitivo tiene su término, no en la facultad, sino en el objeto como es en sí. Cf. Tomás de AQUINO, *De Verit.*, q.2, aa.2-3; q.8. a.6, etc.

(“agente”), capaz de “iluminar” las representaciones sensibles en los sentidos internos (“*phantasmata*” en la jerga escolástica) para *extraer* (*abs-trahere*) esas “*rationes communes*”, como enunciados o juicios universales.

De lo anterior deducimos ahora dos simples corolarios:

1. que la abstracción formal es la base y la condición de la llamada “abstracción universal”, siendo, por tanto, anterior y más radical que ésta;
2. que, sin embargo, cuando se trata del conocimiento científico (el que corresponde a las ciencias naturales), la abstracción formal, que debe ser realizada por el intelecto activo, a partir de los datos sensibles, viene a ser equivalente o prácticamente la misma que la llamada “abstracción universal” o “*abstractio universalis a particulari*”. Esto ya lo había indicado el mismo Tomás de Aquino, en un texto memorable, aunque no bien comprendido:

Está en tercer lugar la operación abstractiva que es *del universal respecto de lo particular*; lo cual compete a la Ciencia física, siendo común a todas las demás ciencias, ya que en la ciencia se deja de lado lo que es accidental (*per accidens*) y se retiene lo que es *per se* o de suyo⁹.

El que sea común a todas las ciencias, incluso a las prácticas, ya que requieren una visión universal, no significa que sea la misma, sino que en cada uno esta abstracción debe hacerse respecto de los objetos propios de cada ciencia. Y ello, después de habernos situado en el plano de la abstracción formal propia de cada una. Así p. ej., en *Mathema* abstraemos de “*este triángulo o círculo particular*” (el aquí dibujado en el tablero) y pensamos en que los teoremas se refieren al triángulo o al círculo o al cuadrado de modo universal¹⁰ (supuesto que sean triángulos o círculos), lo cual presupone ya la abstracción formal (triangularidad, circularidad...) etc.

La vista en modo alguno puede conocer en forma abstracta lo que conoce en concreto. Así en modo alguno puede percibir la naturaleza de algo, a no ser como *esta* (“*ut hanc*”). Pero nuestro intelecto tiene la capacidad de considerar en forma abstracta lo que conoció en concreto. Pues, aunque conozca cosas que tienen su forma en la materia, sin embargo distingue resolviendo el compuesto en ambos y considera la forma por sí misma (“*resolvit compositum in utrumque et considerat formam per se*”)¹¹.

Es justamente lo que hacemos, p.ej., en Matemática pura: nuestro intelecto, a diferencia del sentido, aunque perciba los cuerpos como formas en la materia, (p.ej. cuerpos circulares), mediante la acción abstractiva, que es analítica o resolutoria, distingue esos dos elementos del compuesto (corporeidad y circularidad), lo

⁹ Tomás de AQUINO, *Super De Trinitate*, pars 3, q.5, a.3c (al final).

¹⁰ Se debe decir “universal”, mejor que “en general”, ya que lo general o lo genérico no expresa bien lo que es “todo lo posible”, como al decir “universal”.

¹¹ Tomás de AQUINO, *Summa Theol.* I, q.12, a.4, ad 3.

que le permite considerar la forma en sí misma, esto es, con independencia de la materia concreta. Y en un momento posterior, contempla la forma abstracta como algo común o *universal* (género o especie), predicable de todos los particulares, que tengan esa misma naturaleza o definición.

Y para terminar, otro texto igualmente clarividente:

A todo lo especulativo, objeto de una ciencia teórica, le compete cierta separación de la materia y del cambio [de la contingencia] o bien sus aplicaciones a ello. Por lo cual las ciencias especulativas se distinguen según el orden de su alejamiento de la materia y del movimiento.

Así pues: [1] hay ciertos objetos especulables que dependen de la materia según su ser ("*secundum esse*"). Y estos tales son de dos clases:

[a] Algunos dependen de la materia según su ser y según el concepto ("*secundum esse et intellectum*"), como p.ej. aquello en cuya definición entra la materia sensible, por lo que no pueden ser entendidos sin materia, como en la definición de "hombre" se han de implicar la carne y los huesos. Y acerca de ellos trata la Física o Ciencia natural.

[b] Hay, con todo, otros que, aunque dependan de la materia en su ser, no dependen en su entender ("*secundum intellectum*") ya que en sus definiciones no entra la materia sensible, como en la noción de línea o de número. Y acerca de ellos trata la Matemática.

[2] Y hay algunos objetos especulables que no dependen de la materia en su ser, ya que pueden existir sin materia, ya sea porque nunca existen en la materia (como Dios y los ángeles), ya sea porque en algunos casos existen en la materia y en otros no, como p.ej. la "*substancia*", *las cualidades*, *el ente*, *la potencia*, *el acto*, *la unidad*, *lo múltiple* y cosas así¹². De todos los cuales se ocupa la Teología, esto es la ciencia divina (porque el objeto más importante aquí es Dios) y que por otro nombre se llama "Metafísica" (esto es, *transfísica*, porque ha de ser estudiada después de la Física), ya que es preciso llegar desde los sensibles a lo suprasensible. Se llama también "Filosofía primera", porque todas las demás ciencias, al recibir de ella su fundamentación ("*sua principia accipientes*") vienen como después de ella¹³. Y no existen cosas que dependan intelectualmente de la materia y no según su ser, ya que nuestro intelecto es de suyo inmaterial. Por lo que no existe un cuarto tipo de Filosofía, aparte de los indicados¹⁴.

Ni tampoco, añadimos nosotros, ningún otro género de abstracción. Se han indicado cuatro combinaciones posibles de los dos términos: "*secundum esse*" y "*secundum rationem*". Esto es, objetos que dependen de la materia:

¹² Para entender bien esto, cf. Tomás de AQUINO, *In Aristotelis Metaphys. Prooemium; Super De Trinitate*, pars 3, q.5, a.4, ad 5, etc.

¹³ Es claro que aquí Tomás sigue los términos que le daba Aristóteles. Y se añaden otros posteriores, incluida el que daba propiamente Aristóteles de "Filosofía primera", *πρώτη φιλοσοφία*.

¹⁴ Tomás de AQUINO, *Super De Trinitate*, pars 3, q.5, a.1, co. 3.

1. "*secundum rationem et secundum esse*" (*Physica*);
2. "*secundum esse, sed non secundum rationem*" (*Mathematica*);
3. "*nec secundum esse, nec secundum rationem*" (*Metaphysica*);
4. "*secundum rationem et non secundum esse*".

Esta última combinación es imposible o innecesaria, ya que se trataría de algo que fuera abstraído por el entendimiento ("*secundum rationem*"), pero que no fuera material en la realidad ("*secundum esse*"). Y ello, porque siendo nuestro intelecto ya en sí inmaterial, no entendería por abstracción algo que no fuera material según su ser, esto es, que fuera ya también inmaterial. En tal caso, añadimos, un tal intelecto sería de suyo adecuado o proporcionado al nivel de tales objetos positivamente inmatrimales. Los conocería directamente o como intuitivamente con intuición directa y no abstractiva. Es el caso que Tomás de Aquino estudia con respecto al intelecto humano, separado del cuerpo por la muerte¹⁵.

Lorenzo Vicente Burgoa
Facultad de Filosofía
Universidad de Murcia
Edificio Luis Vives
Campus de Espinardo
30100 Murcia
lvburgoa@um.es

¹⁵ Tomás de AQUINO. *Summa Theol.* I, qq.98-89